

Sección Editorial.

En la noche del 14 del mes actual, conforme estaba anunciado, tuvo efecto en los salones del Gran Café el banquete con que el Señor Presidente de la República obsequió á los artilleros milicianos de esta capital, como testimonio de la complacencia que en su ánimo hubo de producir el éxito de los ejercicios de tiro al blanco ejecutados el domingo 9 de este mismo mes en el Hatillo. Honraron el banquete con su presencia, además del distinguido anfitrión, los señores Secretarios y Subsecretarios de Estado, y encontráronse presentes en él los artilleros milicianos, objeto de la fiesta, el Secretario particular del Señor Presidente de la República, el Comandante de Plaza, los Comandantes de Cuartel y algunos representantes de la prensa.

Puestos á la mesa, que estaba preparada con sencillez y elegancia, el señor Presidente de la República dirigió la palabra á sus convidados para decirles que aquella era una comida de confianza y que, por lo tanto, les suplicaba prescindir de las frías fórmulas de la etiqueta. La colocación especial de los comensales dió desde el primer momento aspecto enteramente militar á la fiesta: ocupaban los puestos de honor á la derecha é izquierda del señor Presidente, no los miembros de su Gabinete, como era rigor, sino los dos Jefes milicianos de más alta graduación: el Teniente Coronel don Aristides Román, Jefe Instructor de Artillería, y el Teniente Coronel don Lesmes Jiménez. A la derecha del señor Ministro de la Guerra, que daba frente desde otra mesa, al Jefe de la Nación, el Sargento Mayor é Ingeniero don Manuel Antonio Quirós; á su izquierda, el de igual graduación, don Tobías Zúñiga. A derecha é izquierda, respectivamente, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el Sargento Mayor é Ingeniero don Alberto González R., y el Sargento Mayor don Alejo Marín J. A uno y otro lado del señor Ministro de Gobernación, respectivamente, el capitán don Anastasio Alfaro y el Teniente don Gerardo Echeverría; y por último, á uno y otro lado del señor Ministro de Hacienda, el Capitán don Manuel González Z. y el Teniente don J. R. Mora Escalante. Todos los demás convidados estaban colocados en estricta relación con su rango militar.

Duró la comida unas dos horas y media, durante las cuales reinó entre todos los presentes una alegría comunicativa que hubo de dar lugar á diversas y francas manifestaciones de cordialidad. Llegado el momento reglamentario, el señor Presidente de la República hizo, en términos adecuados, la dedicatoria de la fiesta, y dijo, entre otras cosas, que era para él motivo de verdadera satisfacción ver reunidos en torno suyo á ciudadanos pertenecientes á diferentes partidos, lo cual demuestra que en los costarricenses el amor de la patria está por cima de las pasiones políticas; que no era su anhelo encontrar en los ciudadanos uniformidad de ideas, porque considera indis-

pensable la concurrencia de opiniones distintas, como prueba de espíritu público y de la libertad de pensamiento que debe reinar en toda República, cuando esa libertad tiene por objeto el bien de la patria y es hija de buena fe, porque siendo así ella constituye un factor importante de nuestro desarrollo social y político; y terminó diciendo con briosa palabra que quedaran los cañones para defender la integridad del territorio y la autonomía nacional, cuando el caso así lo exigiera, que el progreso sólo debe obtenerse por el influjo pacífico de las sanas ideas y por el esfuerzo del ciudadano.

Contestó al brindis de dedicatoria pronunciado por el señor Presidente, el señor don Tobías Zúñiga, encargado al efecto por sus compañeros del Cuerpo de artilleros milicianos. Este distinguido caballero cumplió satisfactoriamente su cometido, y entre los conceptos que hubo de pronunciar es del caso consignar aquí su enérgica declaración, honrosa para toda la clase militar por él representada en ese momento, de que cualquiera que fuera el partido político á que perteneciesen los artilleros milicianos, el señor Presidente podía esperar siempre de ellos, en cualquier emergencia, la lealtad que cumple al militar digno y pundonoroso.

Hizo luego uso de la palabra el señor Ministro de la Guerra, quien tuvo frases de todo punto halagadoras y justas para los artilleros milicianos, y al terminar su caracterizada improvisación concluyó manifestando que Costa Rica se sentía orgullosa de ver formado ese nuevo grupo de inteligentes militares, con cuyos conocimientos y con cuya pericia podía contar desde luego para su defensa; y que estaba seguro de que los que ahora habían sabido mostrarse tan entusiastas y expeditos en el campo de las maniobras, sabrían, si el caso llegara, mostrarse también en los campos de batalla dignos descendientes de los héroes de Santa Rosa y Rivas.

El señor Ministro de Gobernación pronunció á su vez un expresivo discurso, en el que, después de corresponder al brindis atentamente propuesto por el Jefe del Gobierno en obsequio de los miembros de su Gabinete, dijo que aquella hermosa fiesta revestía patriótica significación, pues para asistir á ella habían sido rotos á la entrada los pergaminos y las diferentes banderas de partido para abrigarse todos, en grupo de hermanos, bajo el único manto que debe cobijar á los costarricenses: el pabellón nacional; que sentía vivo placer en estrechar allí y en todas partes la callosa mano del artesano, á quien impropriamente se llamaba humilde, pues ella tiene alta importancia, como quiera que de su labor depende en gran parte el progreso y el bienestar de la patria; así como era para él motivo de satisfacción encontrarse también entre los valientes militares á cuyo brazo fiará la patria en cualquier día la defensa de sus fueros.

Habló después el señor Ministro de Relaciones Exteriores en nombre suyo y por delegación de su digno compañero el

señor Ministro de Hacienda, y dijo que correspondía gustoso al brindis del señor Presidente de la República; que aquella era una reunión de carácter altamente patriótico; y que se sentía orgulloso entre un Jefe que, como el Primer Mandatario de la Nación, hacía tan categóricos y nobles propósitos de procurar sólo el bien de la patria y entre un caballero, conspicuo de la oposición que, como el señor Zúñiga, anteponía á las transitorias diferencias de la política los altos intereses de la patria, que los artilleros milicianos, por explícita declaración suya, estaban dispuestos á defender valientemente en todo caso.

Después de esta alocución, varios otros de los caballeros allí presentes hicieron uso de la palabra en diversidad de tonos y conceptos, pero siempre resplandeciendo en ellos, por cima de todo, el espíritu generoso de la patria. Terminada la comida, amenizada por la Banda Marcial que ejecutó durante toda ella escogidas piezas de música, todos los concurrentes acompañaron á su morada al distinguido anfitrión, de quien fueron cortesmente despedidos, después de hacerle nuevas protestas de especial consideración.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo por tercera y última vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Jacinto Conejo Barquero, que fué mayor de edad, casado, escribiente y de este domicilio para que en el término de tres meses que empezaron á correr el día 14 de enero de este año comparezcan en este despacho á legalizarlos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 10 de diciembre de 1894.

Elías Castro.

J. I. Garita,
Secretario.

3 1

A quienes interese, se hace saber: que en memorial presentado por don Carlos Casal Jiménez, con fecha de hoy y con el objeto de preparar gestiones judiciales contra la Sociedad de Artesanos de esta ciudad, ha recaído la providencia que literalmente dice: "Alcaldía primera. San José, á las dos de la tarde del día catorce de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. De acuerdo con el artículo 161, Código de Procedimientos Civiles, citase por edictos que deben publicarse en la Gaceta Oficial, á todas las personas que componen la Sociedad de Artesanos de esta ciudad, á efecto de que en junta que se verificará en este despacho á las doce del día veinticinco de Enero próximo enfrente, nombren representante legal de la sociedad.—Elías Castro.—J. I. Garita, Srio".

Alcaldía primera de San José. 14 de diciembre de 1894.

ELÍAS CASTRO.

Franco. M. Valverde. 2—2 Luis Castro S.

Los señores don Tomás Gutiérrez Castro, agricultor y doña Alberta Quirós Amador de oficio doméstico, cónyuges, mayores de edad y vecinos de la villa de Guadalupe se han presentado, el primero por sí y como padre legítimo de sus hijos menores Tomás Gonzalo, José María, Luis Roberto, Manuel Ángel, Leonidas y Arturo Gutiérrez Quirós, solteros educandos y del mismo vecindario y la segunda por sí, denunciando quinientas hectáreas de terreno para cada uno de ellos y doscientas hectáreas para cada uno de los menores expresados, de un terreno baldío situado en Orosi en el punto llamado "Purisil" distrito cuarto cantón segundo de la provincia de Cartago, cuyo terreno queda comprendido bajo estos linderos: Norte, con propiedad del comparciente Tomás Gutiérrez y de Crisanto Villalta, quebrada del Salto en medio con este último: Sur, terrenos denunciados por don José Mercedes Rojas: Este, terrenos baldíos y Oeste río Purisil en medio terrenos denunciados por don Félix Mata Valle.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, diciembre 8 de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO,
Srio.

3 v.—3

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el señor Rafael Badilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Desmonte, manifestando que en virtud de la gracia que le da el decreto de 17 de enero de este año, pide se le conceda gratuitamente la propiedad de dos lotes de terreno baldío que posee hace más de diez años de una manera pacífica y continua, sitos en el Desmonte, distrito mineral del Aguacate, y cuya descripción es como sigue: Lote número 17, linderos Norte, Carretera nacional; Sur, camino público; Este, lote número 18; y Oeste, lote número 14. Mide cinco hectáreas 23 áreas, 66 centiáreas, 93 decímetros y 73 centímetros cuadrados.

Lote número 82, linderos Norte, lote número 80; Sur, Carretera nacional; Este, lote número 18; y Oeste, lote número 80. Consta de 8 hectáreas, 14 áreas, 21 centiáreas, 38 decímetros, 40 centímetros cuadrados.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 9 de octubre de 1894.

A. Castro Carrillo.

3-3

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado José Manuel Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Desmonte, manifestando que en virtud de la gracia que le da el decreto de 17 de Enero de este año, pide se le conceda gratuitamente la propiedad de dos lotes de terreno baldío que posee hace más de diez años de una manera pacífica y continua, sitos en el Desmonte, distrito mineral del Aguacate y cuya descripción es la siguiente:

Lote número 73, linderos Norte, lote número 76; Sur, Carretera Nacional; Este, propiedad de Baltasar Araya y Concepción Bermúdez; y Oeste, propiedad de Rosario Zúñiga. Mide cinco hectáreas, cincuenta y dos áreas, treinta y cuatro centiáreas, cuarenta y ocho decímetros y noventa y siete centímetros cuadrados.

Lote número 76, linderos Norte, terrenos minerales; Sur, lote número 73 y propiedad de Rosario Zúñiga; Este, camino que conduce a la mina de Quebrada Honda; y Oeste, terreno mineral.—Mide este lote cinco hectáreas, diez áreas, sesenta y nueve centiáreas, setenta y dos decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 18 de octubre de 1894.

A. Castro Carrillo.

3-3

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

A los señores Rafaela, Gabriela, Pastora, Josefa, Cruz, Antonia, Francisco y Gil Meza Segura, y María Gil Segura Mora, vecinos todos del Guatitil de Aserri, se hace saber: que en la demanda ordinaria que les ha promovido Agustín y Simeona Meza, ha recaído la providencia siguiente. "Juzgado primero civil. San José a las doce y media del día veinticuatro de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. En vista del informe anterior, decláranse rebeldes a los demandados: siga el juicio sin su intervención una vez que se notifique esta providencia: recíbese el juicio a pruebas por veinticinco días comunes: los diez primeros para proponerlas y los restantes para evacuarlas; y previénese a cada uno de los demandados rinda fianza de costas hasta por la suma de cien pesos cada una.

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—Noviembre 27 de 1894.

ALBERTO BRENES.

3 3

E. PACHECO Prosrío.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado el señor Martín Maroto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, manifestando que en virtud de la gracia que le da el decreto de 17 de enero de este año, pide se le conceda gratuitamente la propiedad de los siguientes lotes de terreno baldío que posee hace más de diez años, de una manera pacífica y continua, sitos en el Desmonte, distrito mineral del Aguacate:

Lote n.º 1. Linderos Norte, lote n.º 2; Sur terrenos minerales; Este, lote n.º 3; y Oeste, Río Machuca.

Lote n.º 2. Linderos Norte, Carretera Nacional; Sur, lote n.º 1; Este, lote n.º 3; y Oeste, Río Machuca.

Lote n.º 3. Linderos Norte, Carretera Nacional; Sur, terrenos minerales; Este, lote n.º 4; y Oeste, lote n.º 2.

Lote n.º 90. Linderos Norte, lote n.º 91; Sur, Carretera Nacional; Este, lote n.º 88; y Oeste, camino público.

El primero de estos lotes mide cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, ochenta y un decímetros y doce centímetros cuadrados. El segundo consta de cinco hectáreas, noventa y tres áreas, cincuenta y siete centiáreas, diez y ocho decímetros y ochenta y cinco centímetros. El tercero mide cinco hectáreas, setenta y dos áreas, quince centiáreas, diez y siete decímetros y treinta y cuatro centímetros; y el cuarto, una hectárea, ochenta y cuatro áreas, veintinueve centiáreas, sesenta y ocho decímetros y setenta y cinco centímetros.

Se publica para que las personas que se crean con derecho a los terrenos de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 9 de octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

3-3

Alejandro Jiménez Carrillo.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hace saber que ante su autoridad se ha presentado Cayetano Arias, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Desmonte, manifestando que en virtud de la gracia que le da el decreto de 17 de enero de este año, pide se le conceda gratuitamente la propiedad de tres lotes de terreno baldío que posee hace más de diez años, de una manera pacífica y continua, sitos en el Desmonte, distrito Mineral del Aguacate y cuya descripción es la siguiente:

Lote número 8, linderos Norte, carretera nacional; Sur, terreno mineral; Este, lotes números 9 y 10; y Oeste, lote número 5. Tiene una superficie de tres hectáreas, 50 áreas, 41 centiáreas, 24 decímetros y 43 centímetros cuadrados.

Lote número 10, linderos Norte, carretera nacional; Sur, terreno mineral; Este, lote número 11; y Oeste, lotes números 8 y 9. Mide 16 hectáreas, 51 áreas, 49 centiáreas, 14 decímetros y 48 centímetros cuadrados.

Lote número 85, linderos Norte, lotes números 84 y 85; Sur, Sur, carretera nacional; Este, lote número 85; y Oeste, lote número 87. Consta de 56 áreas, 46 centiáreas y 24 centímetros cuadrados.

Se publica para que las personas que se crean con derecho a los terrenos de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de noviembre de 1894.

A. Castro Carrillo.

3-3

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

Alberto Brenes Córdoba, juez primero civil de esta provincia, hace saber:

Que en juicio que sigue el señor Liborio Quesada Montero, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Santa Ana, contra el señor Belisario Delgado Agüero, mayor de edad, soltero, (ahora recién casado), Labrador, vecino de la misma aldea y ahora residente por confinamiento en San Ramón, se ha dictado el auto que en su parte resolutoria dice así: "Por tanto, declárase al señor Belisario Delgado Agüero, en estado de insolvencia: fíjase por ahora la una de la tarde del siete de noviembre último, como fecha en que comenzó la insolvencia: póngase en arresto al deudor y oclupense los bienes que aparezcan como suyos y sean embargables, previo inventario: facultase al acreedor Liborio Quesada Montero, para que entre en la administración de dichos bienes y para que ejercite las acciones que le correspondan: diríjase al Registrador de la Propiedad el oficio respectivo y publíquese en extracto esta resolución en el periódico oficial.—Alberto Brenes.—Juan J. Quirós, Srío."

Juzgado primero civil. San José, a catorce de diciembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

3-3

Juan J. Quirós, Srío.

El señor don Francisco Damián, sin otro apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, se ha presentado ante mi autoridad denunciando hasta quinientas hectáreas, de un terreno baldío, sito en el punto llamado Bejuco, de Matina, distrito y cantón único de la comarca de Limón, dentro de los siguientes linderos: por el Norte y Sur, con propiedades del Doctor don Pánfilo J. Valverde y por el Este y Oeste, con terrenos baldíos.

Advierte que respetará las propiedades que allí hubiere y que en este terreno tiene nueve hectáreas cultivadas de cacao frutal, jícaras y huacales, poco más o menos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 12 de diciembre de 1894.

A. Castro Carrillo.

3...3

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

AVISO.

En el concurso de acreedores del señor Vicente Fernández Quesada, han sido nombrados en junta general curadores definitivos y suplente, los señores licenciados don José Joaquín Trejos y don Carlos Sáenz, respectivamente, quienes han aceptado y jurado sus cargos.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 13 de diciembre de 1894.

ALBERTO BRENES.

3-3

Juan J. Quirós, Srío.

Provincia de Cartago

El señor José Sojo y Mata, mayor de edad, agricultor, casado, vecino de Turrialba, se ha presentado pidiendo información posesoria de una finca que posee y cultiva desde hace más de quince años y que se describe así: "Terreno que hubo por compra, según derecho, al señor Raimundo Solano por la suma de treinta pesos, situado en el punto llamado Los Pavones, perteneciente a la aldea de Turrialba, cantón segundo de la provincia de Cartago; mide 9 hectáreas, 78 áreas, 45 centiáreas y 44 decímetros cuadrados. Vale seiscientos pesos. Su posición topográfica es: por el Norte, carretera antigua al Limón de por medio, con terreno de don Antonio López Calleja; Sur, denuncia de José María Figueroa y compañeros y terrenos nombrados de la Parroquia: Este, matrícula de Juan Córdoba; y Oeste, terrenos del compareciente.

Cito con treinta días de término a todas las personas que crean tener derecho a dicha finca, para que se presenten a este despacho a deducirlos.

Juzgado Civil y de Comercio.—Provincia de Cartago, octubre 25 de 1894.

MATÍAS TREJOS, 3 2

J. León Guevara, Srío.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Yvamaría Segura Calderón, a una junta que tendrá lugar en este despacho a las doce del día veintidós del corriente, con objeto de poner en su conocimiento si autorizan o no al albacea para vender extrajudicialmente la única finca inventariada.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. Diciembre 7 de 1894

VALERIO MORCÁ.

C. OBANDO.

PANT. PEREIRA.

3.....7 1

Ante este despacho se ha presentado el señor Francisco Avendaño Sáenz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso de esta provincia, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: "1ª—Casa y solar situados en el centro de la villa del Paraíso, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia. El solar está sembrado de café, consta de 27 metros de frente, por 20 de fondo. La casa ubicada en él consta de 12 metros de frente por 10 de fondo, comprendiendo sala, dormitorio, cocina y corredores. Esta finca limita:—al Norte, con propiedad de la sucesión de Bernabé Quirós, de Agustín Sandoval, de Ramón Picado y calle en medio, con ídem de José María Araya:—al Sur, con propiedad de Juan Molina y Jesús Quirós:—al Este, con la plaza de la villa; y al Oeste, con propiedad de José María Araya, Pablo Sánchez y Juan Smith. Fue adquirida esta finca, la casa por compra a Ramón Picado y el solar a la Junta Parroquial de la villa; está libre de gravamen y vale mil pesos. 2ª—Terreno sembrado de pastos, sito como la finca anterior, que mide 51 áreas, 66 centiáreas, que limita:—al Norte, con propiedad de Rafael Meza:—al Sur, calle en medio, con ídem de Juan Vicente García:—al Este, con ídem de Eusebio Coto; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Camilo Meza, y sin calle con ídem de Manuel González. Esta finca está libre de gravamen, vale doscientos pesos, y la hubo por compra a Rafael Ramírez y Juan Vicente García. 3ª—Terreno de potrero y montes, sito en el punto llamado "Barro Hondo", distrito 1º, cantón 2º de esta provincia; constante de dos hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas, limitado:—al Norte, con propiedad de Juan Quesada y Juan Bonilla:—al Sur, calle en medio, con ídem de Ramón Brenes:—al Este, ídem de la sucesión de Manuel Quirós; y al Oeste, con ídem de Pío Solano. Esta finca vale cien pesos y la adquirió por compra a Mateo Chaves. 4ª—Terreno de potrero y montes, sito en la Cuesta Grande, distrito y cantón citados, constante como de 10 hectáreas, 48 áreas, 34 centiáreas, lindante:—Norte, con propiedad de Vicente Rojas, Andrés Morales y de sucesión de Luis Moya:—Sur, calle en medio, con propiedad de Juan Bonifacio Solano y Ciriaco del mismo apellido:—Este, con terrenos de Andrés Morales; y Oeste, con terreno de Ramón Brenes. Adquirió esta finca por compra a Rosa Avendaño y vale doscientos pesos. 5ª—Terreno de café y plátano, sito en Ujarrás, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, constante como de 51 áreas y 66 centiáreas, lindante:—Norte, con propiedad de Andrés Solano:—Sur y Este, cafetal de Juan Sabino García; y Oeste, calle en medio, cafetal de Juan Gabino Campos. Adquirió esta finca por compra a Zenón Corrales y vale doscientos pesos. 6ª—Terreno de agricultura y pastos, sito en el punto denominado las "Ciénagas", distrito primero, cantón segundo de esta provincia, comprensivo de ocho hectáreas, 38 áreas, 67 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, lindante:—Norte, calle en medio, con propiedad de Manuel Meza:—Sur, río Reventazón:—Este, terreno de don Juan Ramírez; y Oeste, ídem de Luis García. Adquirió esta finca por compra a los señores Rosa Sáenz y Francisco Meza. Vale ochocientos pesos. Cito a las personas que crean tener derecho a los inmuebles descritos, para que lo legalicen dentro del término de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago, diciembre 13 de 1894.

Matías Trejos.

Rafael V. Roldán, Prosrío.

3-1.

Cito y emplazo por primera vez a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Carmen Boza Fonseca, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y del vecindario de la villa de La Unión, para que dentro de tres meses acudan a legalizar sus derechos; y se apercibe a los que crean tener derecho a la herencia, que si no se presentan en dicho término, pasará ésta a quien corresponda.

El señor Antonio Soto Ortega, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de dicha villa de la Unión, nombrado albacea testamentario de dicha mortuoria, acepta el cargo y tomó posesión de él a la una de la tarde del 5 del mes en curso, previo el juramento de ley.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia. Provincia de Cartago. Diciembre 14 de 1894.

MATÍAS TREJOS.

J. León Guevara, Secretario.

Provincia de Heredia.

Convócase á las partes en la mortuoria de Manuel Rodríguez Alburrola, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del sábado veintinueve del corriente, con el fin de que elijan albaceas propietario y suplente definitivos. Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 13 de diciembre de 1894.

J. M.^a Zeledón Jiménez.
Arturo Pupo,
Secretario. 3 3

Convócase á todas las partes en la mortuoria del causante don Luis Delgado Gutiérrez, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las once de la mañana del veintuno del mes en curso, á fin de que nombren albaceas propietario y suplente definitivos en dicha mortuoria, por haberse declarado tales en sus funciones, á los señores Francisca y José Delgado Murillo, que antes lo fueron. Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 4 de diciembre de 1894.

ROSENDO SEGREDA.
José J. Solórzano,
Srio. 3-2

Ante esta autoridad se han presentado los señores Florentino Sancho Carbonero, María Sancho Bolaños, Josefa Sancho, cuyo apellido, y Florentina Campos Bolaños, mayores de edad, casado y agricultor el primero, solteras y de oficios domésticos las demás y todos de este vecindario, solicitando información supletoria de la finca que han poseído por más de diez años y que se describe: Terreno cultivado de café y caña de azúcar, y parte dedicada á milpear, con una galera en él ubicada, de 6 metros de frente, por 4 de fondo, de horcones, madera redonda y teja y el terreno mide 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, sito en el punto llamado El Quizarrá, barrio de Santo Domingo de Santa Bárbara, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de León Herrera; Sur y Oeste, ídem de Juan Herrera; y Este, calle pública en medio, ídem de Ignacio Barrantes y Andrés Mejía. Adquirida por compra que hicieron á Santana Sancho, y vale cien pesos.

La persona que tenga algún derecho, que ocurra dentro el término de 30 días á hacer uso de sus derechos. Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia.—13 de diciembre de 1894.

MÁXIMO VÍQUEZ.

3-1 Nicolás Orozco,
Secretario.

Por segunda vez y con dos meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Pilar Miranda Vargas, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico de este vecindario, para que se presenten en esta oficina á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, diciembre 11 de 1894.

J. M.^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

Ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Ramón José y Rafaela García Céspedes, mayores de edad, vecinos del cantón de Santo Domingo de esta provincia, agricultores los varones, de ocupación doméstica la mujer, casados el primero y tercero y solteros los demás, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: Terreno plano, de figura regular cultivado de café, situado en el distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia. Limitado: por el Norte, con propiedad de José Francisco González; por el Sur, con ídem de Leandro Hernández; calle pública en medio: por el Este, con ídem del citado José Francisco González, calle privada en medio; y por el Oeste, con ídem de Vicente Salas. Vale esta finca quinientos pesos, está libre de gravámenes y la hubieron los petentes por herencia de su finada madre señora María Céspedes Arzobillo. Mide dicho terreno como 25 áreas y 62 centiáreas y no han poseído por más de diez años en nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción en común y por iguales partes.

Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran ante este despacho á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, diciembre 5 de 1894.

J. M.^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario. 3-1

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Blas Arce Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Antonio de este cantón, solicitando información supletoria para inscribir en el Registro Público, en su nombre las dos fincas siguientes.—1.^a—Casa de habitación como de 9 metros 196 milímetros de frente por 12 metros 540 milímetros de fondo, con el solar en que está ubicada, del mismo frente de la casa por 25 metros 80 milímetros de fondo, cultivado de café, situado en el distrito de San Antonio, número sétimo del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Cleto González; Sur y Oeste, ídem del señor Guadalupe Zumbado; y al Este, con propiedad de Manuel Arce. La casa dicha es de pared de adobes, maderas labradas y teja.—2.^a—Terreno cultivado en parte de café y en la otra dedicado á hortaliza de superficie inclinada, figura regular, situado en el distrito de San Antonio, número y cantón dichos, como de diecisiete metros quinientos cuarenta y seis milímetros de frente por 83 metros 600 milímetros de

fondo. Limitado: por el Norte, con propiedad de Cleto González, calle pública de por medio, por el Sur y Este, con propiedad del señor Guadalupe Zumbado; y al Oeste, con ídem de Manuel González, y Landencio Rodríguez. Valen estas fincas la primera cuatrocientos pesos y la última ciento cincuenta pesos y las hubo así: la casa por haberla construido con sus propios recursos y el terreno en que está ubicada por compra á la señora Rosa Solís y la finca últimamente dicha por compra al Presbítero don Pedro María Badilla. Las dos fincas las ha poseído por más de diez á nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción y libres de gravámenes.

Quienes tengan derechos en las fincas descritas, ocurran á legalizarlos ante este despacho en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 6 de diciembre de 1894.

J. M.^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario. 3-1

Ante mí se han presentado los señores Domingo Chaves Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, y Florencia Ramírez Chavarría, mayor de edad, viuda, de ocupación doméstica y vecina de San Miguel del Naranjo de Alajuela, solicitando información de posesión de la finca que la segunda poseyó por más de 13 años y que ha vendido al primero, para que en nombre de éste se inscriba en el Registro de la Propiedad y que se describe así:

Cafetal plano, como de dos áreas de extensión, próximamente, sito en el centro de esta villa de San Rafael, nuevo cantón de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, propiedad del primero de los presentados; al Sur, con ídem de Rafael Zamora; por el Este, con ídem de Calixto Villegas; y por el Oeste, con ídem de Antonio Sánchez, calle pública en medio. Lo hubo la segunda de los comparecientes por compra á Antonia Villegas Chavarría.

Vale ciento veinte pesos y está libre de gravámenes. Se publica el presente para que aquellos que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia. 7 de diciembre de 1894.

JUAN GARCÍA.

Manuel Arce S.,
Secretario. 3 1

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Tomasa Barquero Campos, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, para que dentro de un mes se presenten á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no comparecen, la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. Diciembre 13 de 1894.

J. M.^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

La señora Manuela Ferretó Rodríguez, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, se ha presentado ante mi autoridad, solicitando información de posesión de la finca siguiente, que por más de diez años la ha poseído á nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, casa de habitación como de 3 metros 3 decímetros de frente, por igual fondo, compuesta de sala y cocina, de pared de adobes, maderas labradas y redondas, cubierta de teja del país con el solar en que está ubicada, cultivado de caña de azúcar, como de seis áreas, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Rafael Zumbado, calle pública en medio: Sur, ídem de Francisco Chaverrí; Este, ídem de Rosendo Vargas, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Rafael Zumbado.—Este inmueble vale 100 pesos y lo adquirió por herencia de su finada madre Martina Rodríguez. Quien tuviere algún derecho en el inmueble descrito, ocurra á legalizarlo dentro del término de treinta días que para tal objeto se señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Diciembre 8 de 1894.

JACINTO TREJOS C.

José M.^a Salas. 3-1 José Flores M.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Salas Carmona, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea testamentario en propiedad, en la mortuoria de Ubaldo Hernández Sánchez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este mismo vecindario, solicitando información supletoria para inscribir en el Registro Público, en nombre del causante, la finca que se describe así: casa de habitación, de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, compuesta de sala, cuarto y cocina, como de seis metros de frente; por igual fondo, con el solar en que está ubicada como de tres áreas, catorce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, cultivado de café, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Antonia Segura; Sur, con propiedades de Domingo González y María Sánchez; al Este, con ídem de Joaquín Salas; y al Oeste, calle pública en medio propiedad de Francisca Acuña. Vale esta finca cuatrocientos pesos, está libre de gravámenes, la adquirió el causante en pago de sus gananciales en la división de bienes de su esposa Leocadia Arroyo y la poseyó por más de diez años, quieta, pacíficamente y sin interrupción, hasta su muerte acaecida en 23 de setiembre del corriente año. Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 11 de diciembre de 1894.

J. M.^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Srio. 3-1

Ante este Juzgado se ha presentado la señora María Ascensión Campos Vargas, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del distrito de San Pablo de este cantón, solicitando información supletoria para inscribir en el Registro Público, en nombre de la petente, finca que se describe así:—Casa de habitación como de 7 metros, 5 decímetros de frente, por 6 metros 2 decímetros de fondo, de pared de adobes, maderas labrada cubierta con teja del país, con el terreno en que está ubicada, cultivado de café, plano, irregular, situado en el distrito de San Pablo, número 4.^o del cantón 1.^o de esta provincia, como de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados. Linderos:—Norte, propiedad de Ramon Zarret, Braulio Maroto, María y Cristina Zúñiga, calle pública en medio:—Sur, propiedad de Ramon Vindas—Este, ídem de Félix Gómez; y Oeste, calle pública en medio, y propiedades de Narcisca Arce. Vale esta finca \$ 500-00, la hubo en pago de sus gananciales, á la muerte de su finado esposo Diego Bolaños Vindas y la ha poseído por más de 10 años, á nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción y libre de gravámenes. Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos en el término de 30 días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 8 de diciembre de 1894.

José M.^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario. 3-1

Provincia de Alajuela.

Convócase á las partes en mortuoria de María Feliciano Sibaja y Sibaja, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Sabanilla de este cantón, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del veinticuatro del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados, y de que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 10 de diciembre de 1894.

Manuel F. Quirós.
Ardilión Castro,
Secretario. 3-2

Convócase á las partes en mortuoria de Josefa Murillo Rojas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Pedro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del veintuno del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y de que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. 10 de diciembre de 1894.

Manuel F. Quirós.
Ardilión Castro,
Srio. 3 2

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XXVI extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de esta provincia, á las seis y tres cuartos p. m. del día diez de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los Regidores Ortiz (don Alberto), Rodríguez, Cartín, Rivera y del señor Gobernador de esta provincia, bajo la presidencia del primero, se dió principio á la sesión, y en ella se acordó lo siguiente:

Artículo único.

Se dió lectura á una nota del señor Gobernador de esta provincia, número 879 de esta fecha, en la cual expone: que aproximándose las fiestas cívicas de esta ciudad y no habiendo este Municipio dispuesto cosa alguna respecto de la invitación que deba hacerse al señor Presidente de la República y su Gabinete, ni designado la persona que debía de recibirlos y hospedarlos, se había permitido convocar á este Ayuntamiento, para que en la presente sesión extraordinaria se sirviera tomar en consideración el asunto y resolver lo que tuviera á bien.

Discutido suficientemente el contenido de la citada nota, esta Corporación deseando que el señor Presidente de la República y sus dignos Ministros asistan á dichas fiestas, dándoles así mayor solemnidad,

SE ACORDÓ:

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Gobernador de esta provincia, don José María Morales S., Presidente de este Municipio don Alberto Ortiz, don Braulio Morales y doctor don Policarpo Trejos, á fin de que en nombre de esta Corporación, se sirvan invitar á los Altos Funcionarios expresados para que tomen parte en las diversiones del Pueblo Herediano, que recibirá mucha honra en tener en su seno á tan dignos huéspedes, de quienes espera mucho la Patria, atendidas las relevantes cualidades que los caracterizan.

Y siendo las siete y tres cuartos de la noche, terminó la sesión.—Alberto Ortiz, Presidente.—Miguel Rodríguez.—Froilán Cartín.—Salvador Rivera.—Nicolás Cartín G., Secretario.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón central de la provincia de Heredia.—Diciembre 11 de 1894.

NICOLÁS CARTÍN G.,
Srio.

Provincia de San José.

Cuadro de las personas penadas por infracciones de Policía, en el mes de Noviembre de 1894.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	PROFESIÓN.	Nacionalidad.	DOMICILIO.	Falta cometida.	Penas impuestas.	Fecha del juzgamiento.
Sixto Ramirez	18	Mayor	Agricultor	C. R.	San Pedro	Hurto menor	Multa 10-00	Noviembre 1
Rosaura Castro		Soltero	Doméstico	"	San José	Desob. á la P. de P. Ven.	Arresto 10 días	1
Ricardo Samuel		"	Jornalero	"	"	Faltas á la P.	Multa 5-00	1
Juan Granda		"	"	Jamaica	"	Injurias leves	"	1
Charles Brealey Fernández		"	Agricultor	C. R.	"	Burlas de la Policía	3-00	1
Juan Zeledón Ballester		"	Cochero	"	"	Maltrato á un niño	10-00	2
Alberto Gómez Campos		"	Artésano	México	"	Abuso de confianza	10-00	2
Esteban Mazoni Ravani		"	"	Italia	"	Desobediencia á la P.	10-00	2
Rafael Barrantes Estrada		"	"	C. R.	"	Ebriedad y escándalo	10-00	2
Emilio Solís Rojas	18	"	"	"	"	Abuso de confianza	10-00	3
Ramón Granados Monje		Mayor	"	"	"	Ebriedad	10-00	3
Julián Artavia Garita		"	"	"	"	Faltas á la Policía	5-00	3
Pablo Hernández Barrantes		"	"	"	"	Ebriedad y falta á la Pol.	10-00	3
Luis Castro Flores		Casado	"	"	"	Injurias leves	10-00	3
Mannell Hidalgo Montero		"	Jornalero	"	"	Hurto menor reincidente	50-00	3
Joaquín Duarte Chaves		Soltero	"	"	La Uruca	Injurias leves	10-00	3
Roque Chacón Ramírez		Viuudo	Agricultor	"	Tobosí	Faltas á la moral	3-00	4
Juan Cascante Chaves		Casado	Jornalero	"	San José.	Ebriedad y faltas á la P.	10-00	4
Rafael Lavalle Roque		Soltero	Artésano	"	"	Riña sin armas y fs. á P.	10-00	4
Domingo Quesada Madrigal		"	"	"	"	Ebriedad y escándalo	15-00	4
Gregorio Fajardo Solano		"	"	"	"	Ebriedad y faltas á la Pol.	10-00	4
Juan Ahrens Chaves		"	"	"	"	Ebriedad y escándalo	10-00	5
José Rodríguez Mena		"	"	"	"	Ebriedad y faltas á la Pol.	10-00	5
Rafael Otárola Zúñiga		Casado	"	"	"	Ebriedad y faltas á la Pol.	10-00	5
Jenaro Badilla		"	"	"	"	Ebriedad	5-00	5
Miguel Garro Díaz		Soltero	Jornalero	"	"	Ebriedad é injurias	10-00	5
Ramón Muñoz Barquero		"	Artésano	"	"	Ebriedad	5-00	5
Cipriano Berrocal Prado		"	Jornalero	"	"	Desobediencia á la P.	3-00	5
José Garvanzo Rivera		"	"	"	"	Amenazas con arma	10-00	5
Lino Campos Soto		Casado	"	"	"	Desobediencia á la Policía	3-00	5
Salvador Nuñez		"	Negociante	"	"	Ebriedad é injurias á la P.	10-00	5
Isidro Cascante Chaves		"	Jornalero	"	"	Ebriedad	5-00	5
Manuel Carías		Soltero	Artésano	Honduras	"	Hurto menor	10-00	6
Remón Garvanzo López		"	"	C. R.	"	Ebriedad y escándalo	10-00	6
Maria Valerin Garita		"	Doméstico	"	"	Ebriedad	5-00	6
Martina Quirós Vargas	18	Soltera	"	"	"	Desob. á la P. de P. Ve.	30 días	6
Ramón Bustamante Hernández	Mayor	Soltero	Albañil	"	"	Hurto menor	30-00	9
Samuel Vargas Jiménez		"	Cochero	"	"	Maltrato de obra	5-00	9
Moisés Ortiz Jiménez		"	Jornalero	"	San Sebastián	Riña con armas	10-00	9
Juan Alpizar	18	"	Artésano	"	San José	Llevaba su coche sin luz	5-00	10
Angélica Vargas Villegas		"	Doméstico	"	"	Riña sin armas	3-00	10
Vicenta Mora Guzmán		Casada	"	"	"	"	3-00	10
Teodora Jiménez Céspedes		Soltera	"	"	"	"	3-00	10
Eliseo Quirós Marín		Casado	Artésano	"	"	Ebriedad y faltas á la P.	15-00	10
Juan Calderón Prado		Soltero	"	"	"	"	10-00	10
Jesús Mora Rojas		"	"	"	"	Desobediencia á la Policía	5-00	15
Carlos Montanaro Pérez		"	"	"	"	Escándalo	3-00	15
Jesús Chavarría Monje		"	"	"	"	"	3-00	15
Miguel Zamora Beltrán		"	Jornalero	"	"	"	3-00	11
Francisco Durán Berrocal		"	"	"	"	"	3-00	11
Ramona Marín Espinosa		"	Doméstico	"	"	Desobediencia á la Policía	5-00	11
Clara Fallas Elizondo		Casado	"	"	"	Escándalo	5-00	11
Benjamín Ugarte		Soltero	Tipógrafo	"	"	Lesión leve	10-00	11
Juan Mora		"	Artésano	"	"	"	10-00	12
José Arrieta Segura		"	"	"	"	Riña sin armas	3-00	12
Francisco Chinchilla Delgado		"	"	"	"	"	3-00	12
Dolores Molina Segura		Casado	Jornalero	"	"	Portación de arma	10-00	12
Rafael Flores Sánchez		Soltero	Artésano	"	"	Circuló moneda falsa	10-00	12
José de Jesús Flores Muñoz		Casado	"	"	"	Escándalo reincidente	10-00	12
Juan Bolaños Chacón		Viuudo	Escribiente	"	Santo Domingo	Hurto menor	25-00	13
Liborio Guevara Obando		Soltero	Jornalero	"	Sn. Frnc. dos Ríos	Lesión leve	25-00	13
Carlos Guevara		"	Artésano	"	San José	Ebriedad reincidente	10-00	13
Casimira Durán Chacón		Casado	Doméstico	"	"	Ebriedad	5-00	13
José Barrenechea Reperos		"	Artista	España	"	Portación de arma	10-00	13
David Miguel Blanco Carvajal		Soltero	Artésano	C. R.	"	Maltrato de obra	10-00	13
Juan Alejandro Chustie		"	Negociante	Jamaica	"	Maltrato á la P.	20-00	13
Sofanor Mofe Cueto		Casado	Abogado	Colombia	"	Portación de arma	10-00	13
Prudencio Estrada Gaméndez		Soltero	Artésano	C. R.	"	Lesión leve	15-00	13
Gabriel Mora Cascante		Casado	Jornalero	"	San Isidro	Ebriedad	5-00	14
Julián de la Hoz Martín		Soltero	Comerciante	España	San José	Portación de arma	10-00	14
Rafael Siles Naranjo		Casado	Maestro de escuela	C. R.	Curridabar	Escándalo doméstico	10-00	14
Isolina Román Durán		Soltera	Doméstico	"	San José	Desob. á la P. de P. Ven.	"	14
Maria Herrera		Casada	"	"	San José	"	"	14
Dorila Maroto Brenes		Soltera	"	"	San José	"	30	14
Maria Mora		Casada	"	"	San José	"	10	15
Jorge Bittner		Soltero	Artésano	Alemania	San José	Escándalo	5-00	15
Elias Ortiz Cortés		"	Artésano	C. R.	San José	Lesión leve	10-00	15
Joaquín Ramirez		"	Artésano	"	San José	Desobediencia á la Policía	5-00	16
Jorge Smith Eduards		"	Artésano	Inglés	San José	Ebriedad y faltas á part.	10-00	16
Gerardo Guevara Ayala		"	Escribiente	C. R.	San José	Desobediencia á la P.	10-00	16
Tomás Valverde Calvo		Casado	Artésano	"	San José	Escándalo doméstico	10-00	16
Magín Rodríguez Vargas		"	Artésano	"	San José	Riña sin arma	3-00	16
Rodrigo Rodríguez Vega		Soltero	Artésano	"	San José	Id.	3-00	16
Aureliano Molina Valverde		"	Artésano	"	San José	Escándalo	10-00	16
Jacinta Artavia		"	Doméstico	"	San José	"	10-00	16
Francisca Artavia		"	Cocinero	Jamaica	San José	Ebriedad	5-00	17
Matheu Blonke		Casado	Jornalero	C. R.	San José	"	5-00	17
Salvador Nuñez		Soltero	Tipógrafo	"	"	Ebriedad y faltas á part.	5-00	17
Francisco Javier Garcia		"	Artésano	"	"	"	5-00	17
Leónidas Morales Valverde		Casado	Jornalero	"	"	Hurto menor	10-00	17
Pedro Salas Orozco		"	Artésano	"	"	Desob. á la P. de Hig.	5-00	17
Constantino Albertazzi		"	Empresario	"	"	Ebriedad reincidente.	5-00	19
Ramón Méndez Lobo		Soltero	Artésano	"	"	Ebriedad	5-00	19
Juan Ramón López Vargas		"	Cochero	"	"	"	25-00	19
Juan Ahrens Chaves		"	Artésano	"	"	"	10-00	19
Adolfo Tondus Bertheau		"	"	Suiza	"	Ebriedad y faltas á la moral	10-00	19
Renato Benoni		"	"	Italia	"	Ebriedad	5-00	19
Francisca Zumbado		"	Doméstico	C. R.	"	Desob. á la P. de P. Ven.	30	19
José Dolores Obando Arrieta		"	Artésano	"	"	Riña sin armas	5-00	20
Alberto Calvo Durán		"	Escribiente	"	"	"	5-00	20
José Pacheco Chavarría		"	Artésano	"	"	Maltrato de obra	15-00	20
Marcos Zúñiga López		Casado	Prof. de medicina	"	"	Desob. á la autoridad	10-00	20
Aurelia Brenes Montes		Soltera	Doméstico	"	"	Desob. á la P. de Prof. V.	30	20
Rosalía Solano Carbonero		"	Doméstico	"	"	"	30	20
Francisca Loiza Hidalgo		"	Doméstico	"	"	Ebriedad y escándalo	10-00	21
Eloisa Calderón Ramirez		"	Doméstico	"	"	Desob. á la P. de Prof. V.	30	21
Rosaura Granados		"	Doméstico	"	"	"	30	21
Maria León Acuña		"	Doméstico	"	"	"	30	21
Leónidas Morales Valverde		"	Artésano	"	"	Desob. á la autoridad	15-00	22
José Rafael Sánchez Brenes		Casado	"	"	"	Esc. y maltrato á su esposa	5-00	22
Eugenio Marín		Soltero	Aprendiz de id.	"	"	Hurto menor	15	22
Domingo Montero Rojas	15	Soltero	Pintor	"	"	Ebriedad y faltas á part.	5-00	25
Gregorio Fajardo Solano	Mayor	Soltero	Artésano	"	"	Maltrato de obra	10-00	25
Francisca Loiza Hidalgo		Soltero	Doméstico	"	"	Embraguez reincidente	10-00	25
Ramón Sanabria Brenes		Soltero	Artésano	"	"	Ebriedad y escándalo	5-00	25

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Pena impuesta.	Fecha.
Casante Sandi	Mayor	Soltero	Artesano	C. R.	San José	Escándalo	Multa 10-00	26
Quesada Siles		Casado	Jornalero		San Pedro	Hurto menor	10-00	26
Bolaños Cambonero					San José	Faltas á particulares	10-00	26
Valverde id.		Soltero	Artesano			Maltratam ^o de obra	10-00	26
Delgado Vargas						Ebriedad	5-00	26
Alpizar			Doméstico			Ebriedad y escándalo.	5-00	26
Granados Rodríguez		Casado	Jornalero		San Pedro		5-00	26
Montoya Rodríguez		Soltero	Doméstico			Desob ^a á la P ^a de Prof. V.	Arresto 30 días	26
Castro Sánchez		Casado	Artesano			Eb. fr. á la est. y esc. recidivante.	5-00	27
Salas Elizondo			Doméstico			Eb. reinc. y faltas á la P ^a	10-00	27
Navarro Núñez		Soltero				Desob ^a á la P ^a de Prof. V.	" 30	27
Monje Mora						" "	" 30	27
Delgado		Casado	Agricultor			Lesión leve	20-00	27
Navarro		Soltero	Doméstico			Desobediencia á la Policía	3-00	28
Delgado						Desob ^a á la Pol ^a de Pro. V.	" 30	28
Molina						" "	" 30	28
Martínez Figueroa						" "	" 30	28
Núñez Saldos		Casado	Artesano		Cartago	Desobediencia á la P ^a	5-00	29
Mofart		Soltero	Lavandero	Jamaica	San José	Maltratamiento de obra	10-00	29
Fuentes Brenes		Casado	Jornalero	C. R.	San Pedro	Hurto y daño menor	" 20	29
Alvarado Valverde		Soltero		C. R.	San Juan	Descuidar los bueyes	5-00	30
Castro Mora	17		Dependiente	C. R.	San José	Maltratam ^o de obra	5-00	30
Arce Villalobos	Mayor	Divorciado	Negociante	C. R.		Maltratam ^o de obra	10-00	30

Agencia Principal de Policía de San José. 30 de noviembre de 1894.

Greg^o Fuentes G.

Jacinto Mora G.,
Srio.

RIEGO

Se avisa á todos los propietarios de uno y lado de las calles macadamizadas que el costo de \$ 0-25, por metro lineal de riego cinco meses de verano, debe satisfacerse íntegramente con los impuestos municipales los primeros quince días del 1^o y 2^o trimestres de 1895.—Artículo 2^o decreto de 8 de julio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de 1894.

C. VOLIO.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen, se encuentran perdidos en el corral de la policía de esta provincia, los animales que á continuación se indican:

Octubre 10.—Un caballo zaino, viejo y sin fierro.
— 11.—Un ternero sardo, como de un año, sin marca alguna.

Noviembre 14.—Un caballo retinto, de regular tamaño y fierro.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presenten ante esta autoridad á hacer uso de sus derechos dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía de Heredia, diciembre 12 de 1894.

Juan Bta. Sáenz.

INVITACION.

Estando señalados por el Municipio los días 1^o, 2 y 3 de octubre de 1895, para que tengan lugar las fiestas de este cantón, el que suscribe, se hace el honor de invitar á todos los habitantes de la República y particularmente autoridades y vecinos de la provincia.

Jefatura Política del cantón de Carrillo. Filadelfia, 6 de diciembre de 1894.

JOSÉ P. FORBAS.

AVISO.

En la cárcel pública de esta ciudad se encuentra detenido vagancia el menor Luis Vega, á fin de ser entregado á una familia que cuide por su educación.

Agencia principal de policía de San José. 15 de diciembre de 1894.

GREG^o FUENTES G.

AVISO.

Con fecha 11 del mes en curso, ha sido presentado la policía activa de este cantón, un caballo retinto, de regular tamaño, con un lucero en la frente, las cuatro patas herradas y con un fierro confuso en la pata izquierdadera á una F.

La persona que se considere con derecho á dicho caballo, preséntese á legalizarlo en el término de ley, ante la Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, diciembre 13 de 1894.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO ESCOLAR.

EL BANCO DE COSTA RICA

Pagaré desde el 31 de diciembre corriente, los cupones del segundo semestre de este año, así como los veinte bonos del Empréstito Escolar que han sido sorteados hoy, cuyos números son los siguientes:

113, 184, 192, 268, 376, 397, 440, 448, 503, 514, 519, 537, 595, 695, 714, 762, 814, 843, 874, 882.

San José, diciembre 12 de 1894.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

12—veces 2

IMPORTANTE

En esta Administración hay de venta PISCO legítimo, ó sea aguardiente de uva del Perú, al módico precio de \$ 1-40 litro sin envase.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 14 de diciembre de 1894.

GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables.

Autorizada por el Supremo Gobierno en acuerdo n^o 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuidos así: Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

1	Premio de	\$ 1,000-00
1	" "	" 1,000-00
10	" "	" 100-00
76	" "	" 20-00
100	" "	" 5-00

50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO

EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS.

La Agencia General para la venta de billetes está á cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría.

Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

San José, 17 de octubre de 1894.

El Presidente, El Secretario,
J. ALFARO F. EMILLANO PADILLA.

AVISO.

Del 10 al 20 del presente mes se verificarán los exámenes de este Instituto. Para tales actos tengo el honor de invitar á los padres de familia y al público en general.

El Director del Instituto de Cartago.

JUAN UMAÑA.

LICEO DE COSTA RICA

Actas de los exámenes finales de 1894

— DIVISIÓN SUPERIOR —

SÁBADO 15 DE DICIEMBRE

CURSO PREPARATORIO.

GEOMETRÍA.

Aquiles Bonilla	3 votos muy bueno con Especial mención y felicitación de Jurado.
Ismael Coto	3 votos muy bueno. Esp. mcn.
Ramón Vargas	3 " "
Ricardo Alfaro	3 " "
Demetrio Cordero	3 " "
Enrique Chaverri	3 " "
Franklin Jiménez	3 " "
Raúl Santos	3 " "
Rafael Trejos	3 " "
Julio Alvarado	3 " "
Alejo Aguilar	3 " "
Cayetano Acosta	3 " "
Tobías Gutiérrez	3 " "
David Quirós	3 " bueno.
Manuel Quirós	3 " "
Juan R. Argüello	3 " "
Elías Baldioceda	3 " "
José Hernández	3 " "
Pedro Iglesias	3 " "
Ernesto Lara	3 " "
Francisco Müller	3 " "
Clodomiro Salas	1 " muy bueno y 2 bueno.
Aristides Bonilla	3 " suficiente.
Guillermo Vargas	3 " "
José Jqn. García	3 " "
Oscar Gotay	3 " "
Fausto Orozco	3 " "
Tobías Zúñiga	3 " "
Rogelio Montenegro	3 " "

GUIL. REIT,

Presidente.

G. S. ECHEVERRÍA,

Secretario.

D. A. BEJARANO,

Profesor.

San José, 15 de diciembre de 1894.

El Secretario del Liceo,

R. CASTRO SÁNCHEZ.

PEDRO PEREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7^a Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco. San José, diciembre 5 de 1894.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San Vicente.
Mes de noviembre.

Fecha 9 Procedencia: Naranjo. Destinado á Rafaela Lobo; vive lejos;
— 19. Procedencia: San José. Destinado á Concepción Campos; desconocido.
Oficina Telegráfica de San Vicente, 1^o de diciembre de 1894.

El telegrafista,
J. R. Rodríguez.